



AYUNTAMIENTO

14491 SANTA EUFEMIA
(CÓRDOBA)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2015

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente

Don Elías Romero Cejudo

Concejales

Doña Anunciación Redondo Romero

Don José Manuel Valverde Romero

Doña Luisa Torrico Pizarro

Don Raúl Ortega Juan

Secretaria:

Doña Elisa Ramos Fernández

En Santa Eufemia, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día veintiuno de octubre de dos mil quince, se reúnen en las dependencias del edificio sito en Plaza Mayor nº 4, 1º, habilitado al efecto como Casa Consistorial hasta la terminación de las obras de rehabilitación de la sede oficial, los señores que arriba se expresan, bajo la presidencia de D. Elías Romero Cejudo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, para este día señalada. Da fe del acto la Secretaria de la Corporación.

No asisten Don Iván Rubias Montes y Don Miguel Murillo Romero.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, el Sr. Alcalde declara abierto el acto, pasándose a continuación a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, con el resultado que a continuación se indica:

1) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta si se formula alguna observación al acta de la última sesión celebrada por el Pleno distribuida con la convocatoria, tomando la palabra Doña Luisa Torrico Pizarro, Portavoz del Grupo del P.P. para decir que su postura será la de la abstención puesto que, según manifiesta literalmente: "hay varias cosas que no recuerdo que se trataran".

Pasado el asunto a votación, se acuerda por cuatro votos a favor, correspondientes a los Grupos del P.S.O.E. y VID@sef, y una abstención del Grupo del P.P., la aprobación del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 18 de septiembre de 2015.

2) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE Nº 3/2015 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE TRANSFERENCIAS DE DISTINTA ÁREA DE GASTO QUE AFECTA AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015.

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente puesto que afectan al normal funcionamiento de los servicios municipales para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otra aplicación del Presupuesto vigente no comprometida perteneciente a distinta área de gasto.

Vistos Informes de Secretaría-Intervención, la Memoria de la Alcaldía, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar y el Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas.

De conformidad con el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Corporación acuerda, por tres votos a favor del

Código seguro de verificación (CSV):

67AD DE2E 7D13 A4FC 9D81



67ADDE2E7D13A4FC9D81

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.santaefemia.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por el Sr. Alcalde ROMERO CEJUDO ELIAS el 26/11/2015

Firmado por la Sra. Secretaria RAMOS FERNANDEZ ELISA el 26/11/2015



AYUNTAMIENTO

14491 SANTA EUFEMIA
(CÓRDOBA)

Grupo del P.S.O.E. y dos abstenciones de los Grupos del P.P. y VID@sef., lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 3/2015, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
312 22100	Centro de salud- Energía eléctrica	600,00
323 22100	Centro docente de enseñanza primaria- Energía eléctrica	3.000,00
323 22799	Centro docente de enseñanza primaria-Trabajos realizados por empresas	1.000,00
334 22100	Promoción cultural-Energía eléctrica	700,00
338 22609	Fiestas populares y festejos- Otros gastos diversos	2.000,00
341 22609	Promoción y fomento del deporte-Programa municipal de Deportes	2.500,00
342 22100	Instalaciones deportivas- Energía eléctrica	4.000,00
342 22112	Instalaciones deportivas-Suministro material eléctrico	500,00
	TOTAL ALTAS	14.300,00

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
1532 22199	Pavimentación vías públicas-Otros suministros	14.300,00
	TOTAL BAJAS	14.300,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

3) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR ASISTENCIA Y ESTANCIA EN LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES "NTRA. SRA. DE ÁFRICA".

Vista la propuesta de la Alcaldía por la que en base a lo establecido en el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 20.4ñ) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se propone la inclusión de una nueva tarifa en la Ordenanza reguladora de la Tasa por asistencia y estancia en la Residencia Municipal de Mayores "Ntra. Sra. de África",

Visto Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, el Pleno acuerda por tres votos a favor del Grupo del P.S.O.E. y dos abstenciones de los Grupos del P.P. y VID@sef, lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por asistencia y estancia en la Residencia Municipal de Mayores "Ntra. Sra. de África", con la redacción que a continuación se recoge:

"Artículo 6: CUOTA TRIBUTARIA

3. Estancia y pensión completa de persona semiválida en habitación individual o doble, por día.....: 31,50 euros"

Código seguro de verificación (CSV):

67AD DE2E 7D13 A4FC 9D81



67ADDE2E7D13A4FC9D81

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.santaefemia.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por el Sr. Alcalde ROMERO CEJUDO ELIAS el 26/11/2015

Firmado por la Sra. Secretaria RAMOS FERNANDEZ ELISA el 26/11/2015



AYUNTAMIENTO

14491 **SANTA EUFEMIA**
(CÓRDOBA)

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las veinte horas, el Sr. Alcalde levanta la sesión, mandando extender la presente acta de cuyo contenido, yo, la Secretaria, doy fe.

(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

67AD DE2E 7D13 A4FC 9D81



67ADDE2E7D13A4FC9D81

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.santaeufemia.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por el Sr. Alcalde ROMERO CEJUDO ELIAS el 26/11/2015

Firmado por la Sra. Secretaria RAMOS FERNANDEZ ELISA el 26/11/2015